

RESOLUCIÓN No. 249

28 de septiembre de 2021

«Por medio de la cual se delegan las funciones rectorales»

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo 002 de 2007- Estatuto General, Acuerdo 020 del 2019, Acuerdo 05 de 2020 – Nombramiento Rector, y

CONSIDERANDO

1. Que el doctor Juan David Gómez Flórez, Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, solicitó al Consejo Directivo la concesión de comisión de servicios, de acuerdo con el artículo 2.2.4.4.23 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.
2. Que la comisión de servicios tiene por objeto realizar visita a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala para analizar de forma conjunta la importancia de la internacionalización bajo el enfoque intercultural México-Colombia, la vinculación internacional con Universidades del Estado y la región, las posibilidades de programas de doble titulación, la vinculación en investigación y colaboración académica, y la celebración de Convenios Interinstitucionales.
3. Que el Consejo Directivo aprobó la comisión de servicios el día 27 de agosto de 2021 en sesión ordinaria como consta en el acta No. 09.
4. Que para cumplir con los principios de la función administrativa que trata el Artículo 209 Superior y la Ley 489 de 1998, se hace necesario delegar las funciones rectorales entre el 3 y el 9 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.
5. Que el inciso primero del artículo 23 del Acuerdo 002 de 2007 –Estatuto General-, modificado por el Acuerdo 020 del 2019 dispone: «ARTÍCULO 23. El Rector mediante resolución *podrá delegar la atención y decisión de los asuntos confiados a él por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos del nivel directivo* vinculados a la Institución Universitaria, excepto aquellas funciones cuya delegación le esté legal o estatutariamente prohibida» (énfasis fuera de texto).



- 6. Que la delegación que se realizará será sobre las funciones que no han sido delegadas previamente por el rector a otros empleados del nivel directivo.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DELEGAR en el Doctor Carlos Andrés Medina Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.777.778, en su condición de Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, las funciones rectorales entre el 3 y el 9 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, por no encontrarse en la entidad el Doctor Juan David Gómez Flórez, Rector y Representante Legal de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se hará esta delegación sin perjuicio de las funciones previamente delegadas por el rector a otros empleados del nivel directivo, en ejercicio de la función administrativa.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del 3 de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2021.

Juan David Gómez Flórez
JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector
v.B. Diana Gómez R

